

22923.03



NOTARIA 26

**NOTARIA VIGESIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
Dr. Gabriel Terán Guerrero**

Copia: . TERCERA

De:

Otorgado por: . AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
COMPANÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO CEDAL S.A.

A favor de:

El:

Parroquia:

Cuantía:

. 19 DE JUNIO DEL 2003

Quito, a

. CAPITAL ANTERIOR: US. \$ 1'322,203.00
AUMENTO: US. \$ 363,018.00
CAPITAL ACTUAL: US. \$ 1'685,221.00

. 19 DE JUNIO DEL 2003

Handwritten signature

*Recibido
14.VIII.03*



NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero



0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA
DE ALUMINIO S.A. CEDAL**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 1'322,203.00

AUMENTO: US \$ 363,018.00.

CAPITAL ACTUAL: US. \$ 1'685,221.00

(DI 4 COPIAS)

P.R.

Aumen_Cedal.79

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECINUEVE (19) de JUNIO del dos mil tres, ante mí doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, nombrado mediante oficio número 894 -DDP - CNJ -02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece por una parte el señor Bernardo Gómez Calisto, en su calidad de Gerente General de la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como documento habilitante a este

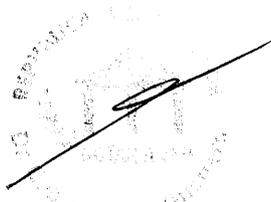
instrumento público, y por otra parte el señor José Luis Gómez Calisto, en su calidad de Presidente de la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como documento habilitante a este instrumento público; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en éste Cantón el primero y en la ciudad de Bogotá y de paso por la ciudad de Quito, el segundo, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- Señor Notario.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, al tenor de las siguiente cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte, el señor Bernardo Gómez Calisto, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL, según se desprende del nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante, y por otra parte, el señor José Luis Gómez Calisto, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad



de Bogotá y de paso por la ciudad de Quito, en su calidad de Presidente, según se desprende del nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL, celebrada el día dieciocho de marzo del año dos mil tres.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO. La Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita bajo la partida número uno del Registro Industrial del cantón ~~Latacunga~~ el dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro.- DOS.- A lo largo de su vida corporativa, la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL ha realizado varios aumentos de capital con la consecuente reforma del Estatuto Social. Es así que mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía incrementó a CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000) su capital y reformó, en consecuencia, su Estatuto Social. Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y ocho la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL elevó su capital suscrito y pagado a la suma de VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Patricio Terán Granda, y que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número mil

0000002

quinientos setenta y dos (N° 1572) del veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita a fojas ciento ochenta y dos vuelta a la ciento ochenta y cinco, bajo la partida número ciento veintiséis del Registro Mercantil del cantón Latacunga a cargo del Registrador de la Propiedad. Posteriormente y siendo el último aumento de capital, la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL elevó su capital suscrito y pagado a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'322,203.00), mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, y que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 02.Q.IJ.4528, del veintiséis de noviembre del dos mil dos, instrumento inscrito bajo la partida número ciento noventa del Registro Mercantil del cantón Latacunga a cargo del Registrador de la Propiedad.- CUATRO.- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el dieciocho de marzo del dos mil tres, resolvió entre otras cosas, aumentar el capital, en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIEZ Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 363,018,00[✓]), modificando en consecuencia el Estatuto Social de la compañía en lo que tiene que ver con el capital y aumentando el capital suscrito y pagado a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1'685,221.00). Copia certificada del acta de la antes mencionada Junta General se



agrega a la presente en calidad de documento habilitante.-

TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes y en cumplimiento

a lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas llevada a cabo el dieciocho de marzo del dos mil tres,

los comparecientes declaran que a) Que se eleva el capital

suscrito y pagado de la Corporación Ecuatoriana de Alumina

S.A. CEDAL, en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES

MIL DIEZ Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (US \$ 363,018.00), por lo que el capital suscrito y

pagado de la Compañía asciende a UN MILLON SEISCIENTOS

OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UN

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

(US. \$ 1'685,221.00); c) Que el referido aumento se lo paga

mediante la capitalización de las siguientes cuentas

patrimoniales.- c.1 De la cuenta Reserva Facultativa, la suma de

SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN DÓLARES CON

TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US. \$ 66,301.03).- c.2 De la cuenta Aportes a

futuras capitalizaciones, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y

SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES CON

NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 296,716.97) d) Que

el aumento de capital que se realiza mediante este instrumento se

paga en su totalidad. El cuadro del aumento de capital que se

realiza, en miles de dólares de los Estados Unidos de América ,

queda de la siguiente forma, dejándose expresa constancia de que

conforme a lo autorizado en la Junta General Ordinaria de

Accionistas, los accionistas aprobaron de forma unánime las renunciaciones a pequeñas cantidades de dinero que puedan realizar algunos accionistas en beneficio de otro, con el propósito de completar los valores unitarios de cada acción.- *****

Accionista	Capital Suscrito y Pagado Actual	Reserva Facultativa	Aportes Futuras Capitalizaciones (utilidad)	Total Aumento de capital	Capital suscrito y pagado con fracciones	Capital suscrito y pagado luego de renuncia a fracciones
Corporación Empresarial S.A. Corpesa	1'320.883	66.234,72	296.420,27	362.654.99	1'683.537.99	1'683.537
Bernardo Gómez C.	330	16,57	74,25	90,82	420.82	421
José Luis Gómez C	330	16,57	74,25	90,82	420.82	421
Herederos Marcel Pérez Guarderas	264	13,27	59,38	72,65	336.65	337
Herederos Juan Carlos Gómez.	264	13,27	59,38	72,65	336.65	337
Genoveva Calisto C.	132	6,63	29,44	36,07	168.07	168
TOTAL	1'322.203	66.301,03	296.716,97	363.018	1'685.221	1'685.221

El cuadro de accionistas, luego del aumento de capital es el siguiente:

Accionista	Número de Acciones Antes del Aumento	Número de Acciones Después del aumento
Corporación Empresarial S.A. Corpesa	1'320.883	1'683.537
Bernardo Gómez C	330	421
José Luis Gómez C	330	421
Herederos Pérez Guarderas	264	337
Herederos Juan Carlos Gómez	264	337
Genoveva Calisto C.	132	168
TOTAL	1'322.203	1'685.221

d) Que se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los cuales dirán en adelante lo siguiente.- "ARTICULO QUINTO.- Capital.- El Capital de la compañía es de Un millón seiscientos ochenta y cinco mil doscientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de América



ref

(US. 1'685.221,00), dividido en un millón seiscientos ochenta y cinco mil doscientas veinte y un acciones de un valor nominal de un dólar cada una (US. 1,00). Si la compañía resolviere emitir, posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público.- Los títulos acciones que se emitan por futuros aumentos de capital, contendrán el número y serie de orden.- La Junta General determinará, en cada caso, el valor de venta de las acciones y la forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público”.- “ARTICULO SEXTO.- Naturaleza de las acciones.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. El Un millón seiscientos ochenta y cinco mil doscientas veinte y un acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el Artículo Quinto de estos Estatutos, corresponderán a la serie “A”, e irán numeradas del cero uno al un millón seiscientos ochenta y cinco mil doscientas veinte y un. Se podrán emitir certificados múltiples que amporen más de una acción”.- CUARTA.- DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- El Gerente General y el Presidente de la compañía “Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL”., tienen a bien declarar bajo juramento lo siguiente.- a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente acto societario, valores que han ingresado a la

0000004

contabilidad de la empresa, con los debidos soportes.- b) Que se comprometen y obligan a efectuar todas los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectiva y válida la reforma del Estatuto de la compañía, contenida en la presente escritura pública.- c) Que conforme a lo acordado en la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el día dieciocho de marzo del año dos mil tres, están plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital y reforma de estatutos sociales.- d) Que la inversión que realizan los accionistas de la compañía tiene el carácter de nacional.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes documentos.- a) Los nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, del señor Bernardo Gómez C, como Gerente General; y del señor José Luis Gómez C, como Presidente.- b) Una copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de marzo del dos mil tres.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás declaraciones para la validez de la presente escritura pública.- (firmado) Doctor Mario Larrea A., Abogado con matrícula profesional número tres mil veintidós del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se



NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero



afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Bernardo Gómez Calisto
c.c. 170442101-3

0000005

f) Sr. José Luis Gómez Calisto
c.c. Pas. DL 83.889

Dr. Gabriel Terán Guerrero
BOLETA PROFESIONAL NÚMERO 10000000000000000000


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170442101-3

NOMBRES Y APELLIDOS: GOMEZ CALISTO BERNARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 20 SEPTIEMBRE 1955
 REG. CIVIL: 013-0174-07686 M

TOMO: PÁG. SECT. ACT. SEXO
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: GONZALEZ SUAREZ 1955




 FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION ***** ECUADORIANO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANO
 NOMBRE: PAULINA DEL CISNE BUENOS M.
 ESTADO CIVIL: EMPLEADO PRIVADO
 DIRECCION: PICHINCHA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUIS GOMEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GENOVEVA CALISTO
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN: QUITO 28/06/2002
 FECHA DE CADUCIDAD: 25/06/2014

FORMAS: REN 0124291
 Pch


 PULGAR IMPRESO


 FIRMA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

112 - 8275
 NUMERO

1704421013
 CEDULA

GOMEZ CALISTO BERNARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



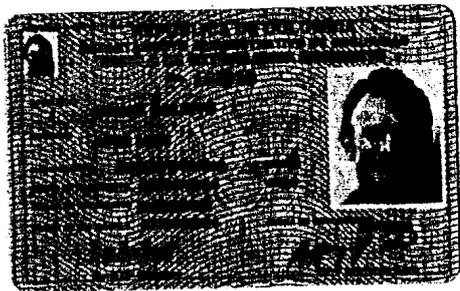
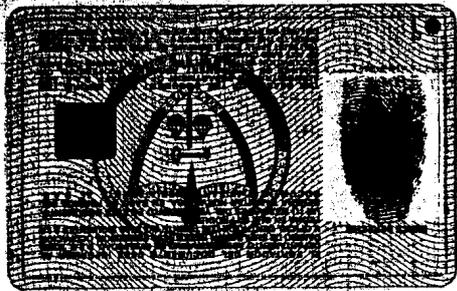


RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útiles anteceden son exactamente iguales a su original.- Una copia de los mismos queda archivada en esta Notaria.- Quito, a diecinueve de Junio del dos mil tres.-

0000006

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Gabriel Terán Guerrero".

Dr. Gabriel Terán Guerrero.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



CONYUGE

Spouse:
 Apellido(s)/ Surname:
 Nombre(s) propio(s)/ Given name(s):
 Fecha de nacimiento/ Date of birth:

HIJOS CHILDREN

Apellido(s) Surname	Nombre(s) Given name(s)	Fecha nacimiento Date of birth	Sexo Sex

Firma del conyuge/ Signature of spouse: _____

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

DL 83.889

Apellido(s) - SURNAME
SÁENZ - CALISTO

Nombre(s) - GIVEN NAME
JOSE LUIS

Lugar y fecha de nacimiento - PLACE - DATE OF BIRTH
QUITO 24 JUNIO DE 1954

Cédula de Identidad - ID CARD
17038843-0

Fecha de emisión - PLACE AND DATE OF ISSUE
BOGOTÁ 30 Agosto del 2000

Fecha de renovación - DATE OF EXPIRATION
30 Agosto del 2006

[Signature]
AUTENTICADO

BOGOTÁ

JOSE E. NÚÑEZ T.
Ministro, Encargado
de las Funciones Consulares



RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útiles anteceden son exactamente iguales a su original.- Una copia de los mismos queda archivada en esta Notaria.- Quito, a diecinueve de Junio del dos mil tres.-

0000067

Dr. Gabriel Terán Guerrero.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



Handwritten signature and a circular stamp with illegible text.

Quito, 18 de marzo del 2003

Señor
Bernardo Gómez Calisto
Presente

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A., CEDAL en sesión realizada el día de hoy, 18 de marzo del 2003, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como Gerente General de la Compañía, por un período de dos años.

Sus deberes y atribuciones incluida la representación legal, judicial y extrajudicial, se encuentran detallados en el estatuto de la compañía.

CEDAL se constituyó en Quito, el 25 de enero de 1974, ante Notario de este Cantón, Dr. José Vicente Troya Jaramillo. Fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el 8 de abril de 1974.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento su aceptación al cargo e inscribo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Fernando Ramírez Salazar
Presidente Ad-hoc

Acepto el nombramiento que antecede.
Fecha ut-supra

ERTIFICADO: Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede en el REGISTRO MERCANTIL a mi cargo, a fojas setenta y nueve (79), bajo la partida número noventa y cinco (95) - Latacunga, a cinco de mayo del dos mil tres - x

Bernardo Gómez Calisto
C.C.: 170442101-3



Dr. Gabriel Iturralde D.
Registrador
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

LATACUNGA
av. de la prensa 2900 po box 17 11 05183 telf: 2 432 521 fax: 2 459 028 quito - ecuador
av. c. arosemena km. 2 1/2 po box 5194 telf: 2 204 514 fax: 2 208 869 guayaquil - ecuador
av. unidad nacional s/n po box 05 01 207 telf: 812 610 fax: 812 620 latacunga - ecuador

e-mail: corpesa_cedal@andinanet.net

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
 De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del decreto N° 2384, publicado en Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.-
CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.
 Quito, **01 JUL 2003**



[Handwritten signature]
Dr. Gabriel Terán Guerrero
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

0000048

ACCIO EN R...



Quito, 18 de marzo del 2003

Señor
José Luis Gómez Calisto
Presente

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A., CEDAL en sesión realizada el día de hoy, 18 de marzo del 2003, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como Presidente de la Compañía, por un período de dos años.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el estatuto de la compañía.

CEDAL se constituyó en Quito, el 25 de enero de 1974, ante Notario de este Cantón, Dr. José Vicente Troya Jaramillo. Fue inscrita en el Registro del Cantón Latacunga el 8 de abril de 1974.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento su aceptación al cargo e inscribo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Bernardo Gómez Calisto
Secretario - Gerente

Acepto el nombramiento que antecede.
Fecha ut-supra

José Luis Gómez Calisto
C.C.: 170388643-0

av. de la prensa 2900 po box 17 11 05183 telf: 2 432 521 fax: 2 459 028 quito - ecuador
av. c. j. arosemena km. 2-1/2 po box 5194 telf: 2 204 514 fax: 2 208 869 guayaquil - ecuador
av. unidad nacional s/n po box 05 01 207 telf: 812 610 fax: 812 620 latacunga - ecuador

e-mail: corpesa_cedal@andinanet.net

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede en el REGISTRO MERCANTIL a mi cargo, a fojas setenta y nueve (99), de la partida número noventa y cuatro (94) - Latacunga, a cinco de mayo del dos mil tres, x.x.x.x.x



[Handwritten signature]
El Registrador
Dr. J. Gabriel Iturralde D.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

0000009

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de, ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en una foja útil antecede es exactamente igual a su original.- Una copia del mismo queda archivada en esta Notaria.- Quito, a diecinueve de Junio del dos mil tres -

[Handwritten signature]

Dr. Gabriel Terán Guerrero.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA "CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO CEDAL S.A."**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil tres, siendo las doce horas, se reúnen todos los accionistas de la compañía en la Avenida de la Prensa 2900 y la Florida de esta ciudad según el siguiente detalle:

Accionista	Número acciones	Valor US\$
Corporación Empresarial CORPESA S.A., representado por el señor Jorge Velastegui A.	1'320.883	1'320.883
Herederos Juan Carlos Gómez C, representado por la señora María Elena Burneo	264	264
Herederos Marcel Pérez G, representado por la señora Josefina Calisto C.	264	264
Genoveva Calisto C	132	132
José Luis Gómez C., representado por la señora Genoveva Calisto C.	330	330
Bernardo Gómez C.	330	330
TOTAL	1'322.203	1'322.203

Actúa como Presidente ad-hoc de esta Junta General el señor Fernando Ramírez, Gerente Financiero de la compañía, y como Secretario el señor Bernardo Gómez C., Gerente General de la compañía. El Presidente solicita al señor Secretario proceda a elaborar la lista de accionistas presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Se cuenta con la presencia del señor Rodrigo Cisneros Balseca, Comisario Principal de la compañía.

Encontrándose presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, así como el que esta Junta tenga lugar fuera del domicilio principal de la compañía, para lo cual acuerdan de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2002.
2. Conocimiento y aprobación del informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2002.
3. Conocimiento y aprobación del informe de Auditores Externos.
4. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados auditados correspondientes al ejercicio económico 2002
5. Destino de los resultados del ejercicio económico 2002.
6. Distribución de utilidades de ejercicios económicos anteriores.
7. Designación de Presidente y Gerente General.
8. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente.

Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A.

"CEDAL"
[Firma]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

av. de la prensa 2900 po box 17 11 05183 telf: 2 432 521 fax: 2 459 028 quito - ecuador
av. c. j. arosemena km. 2 1/2 po box 5194 telf: 2 204 514 fax: 2 208 869 guayaquil - ecuador
av. unidad nacional s/n po box 05 01 207 telf: 812 610 fax: 812 620 laticunga - ecuador

e-mail: corpesa_cedal@andinanet.net



9. Contratación de la compañía Auditora Externa para el ejercicio económico del 2003.
10. Aprobación del Aumento de Capital suscrito y pagado de la compañía y reforma de estatutos sociales.

Toma la palabra el señor Bernardo Gómez, quien manifiesta que previó a iniciar el tratamiento del orden del día, los accionistas han acordado hacer un reconocimiento póstumo al señor Luis Gómez Izquierdo, fundador de CEDAL, por su invalorable contribución al crecimiento y desarrollo de la empresa, por su compromiso como empresario hacia la creación de fuentes de trabajo y, particularmente por su solidaridad y preocupación permanentes hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de los ecuatorianos.

0000010

Acto seguido se procede al conocimiento del orden del día:

1. **Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2002.** El señor Bernardo Gómez, Gerente General de la compañía da lectura a su informe. Se pone a consideración de la Junta la aprobación del informe, por lo que acto seguido de forma unánime los accionistas lo aprueban, por lo que se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día.

2. **Conocimiento y aprobación del informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2002.** El señor Rodrigo Cisneros Balseca, Comisario Principal de la compañía, da lectura de su informe por el año del 2002. Puesto a consideración el informe es aprobado por unanimidad por los accionistas.

3. **Conocimiento y aprobación del informe de Auditores Externos.** Toma la palabra el señor Bernardo Gómez, quien da lectura al informe presentado por la firma KPMG Peat & Marcwick, auditores externos de la empresa. Conocido el informe es aprobado por unanimidad por los accionistas.

4. **Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2002.** Toma la palabra el Gerente General, señor Bernardo Gómez, quien hace una explicación de la evolución de las principales cuentas del Balance General y del Estado de Resultados. Los señores accionistas luego de conocer e intercambiar criterios sobre el Balance General y Estado de Resultados, por unanimidad lo aprueban.

5. **Destino de los resultados del ejercicio económico 2002.** En uso de la palabra el señor Bernardo Gómez, Gerente General, informa a la Junta que luego de realizarse las apropiaciones correspondientes al 15% de participación de los señores trabajadores, la provisión de impuesto a la renta y reserva legal, la utilidad disponible para los señores accionistas asciende a la suma de US\$ 596.716,97 (Quinientos noventa y seis mil setecientos diez y seis dólares con noventa y siete centavos.) proponiendo que de dicha cantidad se contabilice en la cuenta de "Reservas Facultativas" la suma de US\$ 300.000,00 (Trescientos mil dólares) y la suma de US\$ 296.716,97 (Doscientos noventa y seis mil setecientos diez y seis dólares con noventa y siete centavos) se destinen y contabilicen en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".



Los señores accionistas solicitan el desglose de la utilidad del presente ejercicio:

Utilidad contable:	\$ 1'026.734,46
(-) Participación Trabajadores: 15%	\$ 154.010,17
(-) Impuesto a la Renta: 25%	\$ 209.705,44

Subtotal	\$ 663.018,85
(-) Provisión Reserva Lega: 10%	\$ 66.301,88

Utilidad disponible accionistas:	\$ 596.716,97

Conocida la propuesta hecha por el señor Gerente General, los accionistas la aprueban por unanimidad, desglosándose la utilidad disponible en las siguientes cuentas:

Reserva Facultativa:	\$ 300.000,00
Aportes para futuras capitalizaciones:	\$ 296.716,97

Valor:	\$ 596.716,97

6. Distribución de utilidades de ejercicios económicos anteriores. El señor Fernando Ramírez, toma la palabra y propone que del saldo de US\$ 367.515,88 (Trescientos sesenta y siete mil quinientos quince dólares con ochenta y ocho centavos), contabilizados en el balance de la compañía a la fecha, en la cuenta "Reservas Facultativas" se distribuyan en efectivo a favor de los señores accionistas la suma de US\$ 300.000,00 (Trescientos mil dólares), en proporción en su participación en el capital social. Los señores accionistas luego de considerar la propuesta, la aprueban por unanimidad.

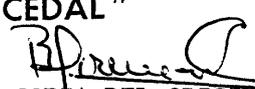
7. Designación de Gerente General y Presidente de la compañía. Toma la palabra la señora Genoveva Calisto quien sugiere se reelija en la dignidades de Presidente y Gerente General de la compañía a los señores José Luis Gómez Calisto y Bernardo Gómez Calisto por un período de dos años. La moción se pone en consideración y es aprobada por unanimidad, autorizando a los administradores extender los nombramientos correspondientes.

8. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente de la compañía. El Gerente General sugiere que se designe al señor Rodrigo Cisneros B, en calidad de Comisario Principal para el ejercicio económico del 2003 y a la señora Jacqueline Lapuerta como Comisario suplente para el mismo ejercicio económico. Acto seguido los accionistas aprueban por unanimidad la propuesta de la Gerencia General.

9. Contratación de la compañía Auditora Externa para el ejercicio económico del 2003. El señor Fernando Ramírez, propone que los accionistas autoricen al Gerente General la contratación de la firma auditora externa para el ejercicio económico del 2003. Propuesta que los accionistas la aprueban por unanimidad.

10. Aprobación del Aumento de Capital suscrito y pagado de la compañía y reforma de estatutos sociales. El señor Bernardo Gómez solicita que de las utilidades del ejercicio económico 2002, conforme a lo resuelto en la presente Junta General, se destinen, la suma de US\$ 296.716,97 (Doscientos noventa y seis mil setecientos diez y seis dólares con noventa y siete centavos) de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" y la suma de US\$ 66.301,03 (Sesenta y seis mil trescientos un dólares con tres centavos), de la cuenta "Reservas

Cóporación Ecuatoriana de Aluminio S.A.
"CEDAL"


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

av. de la prensa 2900 po box 17 11 05183 telf: 2 432 521 fax: 2 459 028 quito - ecuador
av. c. j. arosemena km. 2 1/2 po box 5194 telf: 2 204 514 fax: 2 208 869 guayaquil - ecuador
av. unidad nacional s/n po box 05 01 207 telf: 812 610 fax: 812 620 latacunga - ecuador

e-mail: corpesa_cedal@andinanet.net



Facultativas para aumentar el Capital Social de la Empresa. En tal virtud el ~~NOTARIO~~ de capital de la compañía a realizarse ascenderá en la suma de US\$ 363.018, ~~ocho~~ ^{ochenta} y tres mil diez y ocho dólares). Añade el Gerente General, que en virtud del ~~restablecimiento~~ ^{aumento} de capital, la compañía se beneficiará con la reducción del 10% del Impuesto a la Renta, ya que el monto a ser capitalizado no sobrepasa el límite establecido en la circular 0263 publicada en el Registro Oficial 551 de 9 de abril del 2002, además de que el mismo se perfeccionará con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del presente año. Como consecuencia del aumento de capital, se deben reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto, en los siguientes términos:

Artículo Quinto.-Capital "El Capital de la compañía es de US\$ 1'685.221 dólares (Un millón seiscientos ochenta y cinco mil doscientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) dividido en Un millón seiscientos ochenta y cinco mil doscientos veinte y un acciones de un valor nominal de un dólar cada una (US\$ 1,00). Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público.- Los títulos acciones que se emitan por futuros aumentos de capital, contendrán el número y serie de orden.- La Junta General determinará, en cada caso, el valor de venta de las acciones y la forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público"

0910011

Artículo Sexto.- Naturaleza de las acciones.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las un millón seiscientos ochenta y cinco mil doscientos veinte y un acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el Artículo Quinto de estos Estatutos, corresponderán a la serie "A" e irán numeradas del cero uno al Un millón seiscientos ochenta y cinco mil doscientos veinte y un. Se podrán emitir certificados múltiples que amparen más de una acción.

Terminada la exposición, los accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital propuesto por el Gerente General y la reforma de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la compañía Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A., "CEDAL en la forma propuesta, dejando expresa constancia que los presentes aprueban unánimemente las renunciaciones de las pequeñas cantidades de dinero que realizan algunos accionistas a favor de otros, a fin de completar los valores unitarios de cada acción, conforme se determina en el cuadro de aumento de capital que forma parte integral de la presente acta.

De igual manera autorizan al Gerente General y al Presidente de la compañía para que perfeccionen el aumento de Capital y reforma de estatutos aprobados en esta Junta conforme corresponda, según la resolución de la presente Junta.

Dado por concluido el orden del día, el Presidente ad-hoc declara terminada la sesión a las quince horas. Concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia lo aprobado.

CORPESA S.A.
Representada por el señor
Jorge Velazegui

Bernardo Gómez C



Juana de Paredes

José Luis Gómez C
Representado por la señora
Genoveva Calisto C.

Genoveva Calisto

Herederos Juan Carlos Gómez C.
Representados por la
Señora María Elena Burneo

M. Elena Burneo

Herederos Marcel Pérez Guarderas
Representados por la señora
Josefina Calisto C.

Genoveva Calisto
Genoveva Calisto

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A.

"CEDAL"

B. Burneo
LO CERTIFICO.-

av. de la prensa 2900 po box 17 11 05183 telf: 2 432 521 fax: 2 459 028 quito - ecuador
av. c. j. arosemena km. 2 1/2 po box 5194 telf: 2 204 514 fax: 2 208 869 guayaquil - ecuador
av. unidad nacional s/n po box 05 01 207 telf: 812 610 fax: 812 620 latacunga - ecuador

e-mail: corpesa_cedal@andinanet.net



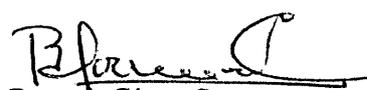
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

0000012

Quito, 18 de marzo del 2003

Accionista	Capital Suscrito y Pagado Actual	Reserva Facultativa	Aportes Futuras Capitalizaciones (utilidad)	Total Aumento De Capital	Capital Suscrito y Pagado con Fracciones	Capital suscrito y pagado luego de renuncia a fracciones
Corporación Empresarial S.A. Corpesa	1'320.883	66.234,72	296.420,27	362.654,99	1'683.537,99	1'683.537
Bernardo Gómez C.	330	16,57	74,25	90,82	420,82	421
José Luis Gómez C.	330	16,57	74,25	90,82	420,82	421
Herederos Marcel Pérez Guarderas	264	13,27	59,38	72,65	336,65	337
Herederos Juan Carlos Gómez	264	13,27	59,38	72,65	336,65	337
Genoveva Calisto C.	132	6,63	29,44	36,07	168,07	168
TOTAL	1'322.203	66.301,03	296.716,97	363.018	1'685.221	1'685.221


Fernando Ramirez S.
Presidente Ad-hoc


Bernardo Gómez C.
Gerente General

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

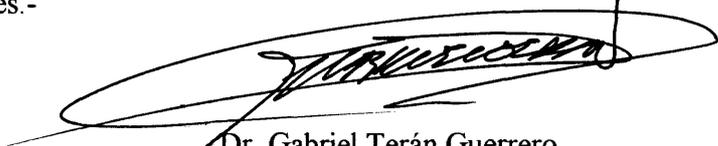

Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A.

LO CERTIFICO. -

av. de la prensa 2900 po box 17 11 05183 telf: 2 432 521 fax: 2 459 028 quito - ecuador
av. c. j. arosemena km. 2 1/2 po box 5194 telf: 2 204 514 fax: 2 208 869 guayaquil - ecuador
av. unidad nacional s/n po box 05 01 207 telf: 812 610 fax: 812 620 latacunga - ecuador

e-mail: corpesa_cedal@andinanet.net

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO CEDAL S.A.; firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de Junio del dos mil tres.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 03.Q.IJ.3058 de fecha 18 de agosto del 2003, tomé nota de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO CEDAL S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, el 19 de junio del 2003, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía, otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 25 de enero de 1974, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

0000013

QUITO, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.-


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



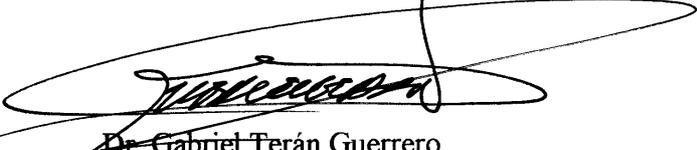


NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero



ZÓN: Mediante resolución número 03.Q.IJ.3058, dictada el dieciocho de Agosto del dos mil tres, por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL, en los términos constantes en la referida escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a cuatro de Septiembre del dos mil tres.-

0000014


Dr. Gabriel Terán Guerrero,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



CERTIFICADO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTADUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO CIEDA.

S.A., con domicilio en la ciudad de Latacunga, otorgada el diecinueve de junio del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito ;y, la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03 QIJ 03058 de dieciocho de agosto del dos mil tres, bajo la partida número DOSCIENTOS SIETE (No.207), a fojas 162 vuelta a 166 vuelta.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de constitución .- Latacunga, a dieciséis de septiembre del dos mil tres .-

X.X.X.X.X

0000015
El Registrador
Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA